

ACCIÓN URGENTE

TRES AÑOS DE CÁRCEL PARA YARA SALLAM Y OTRAS 21 PERSONAS
La defensora de los derechos humanos Yara Sallam, la activista Sanaa Ahmed Seif y 20 personas más fueron condenados el 26 de octubre a tres años de cárcel, por un tribunal penal que las declaró culpables de infringir la represiva ley sobre manifestaciones de Egipto y de varios cargos más.

La sentencia, dictada por el Tribunal de Delitos Menores de Heliópolis, se pronunció en el Instituto de Policía de Tora, anexo a la prisión de Tora. No se permitió la asistencia de público ni de los familiares de los acusados. El grupo va a apelar ahora contra la condena ante un tribunal superior, han contado sus abogados a Amnistía Internacional.

Las fuerzas de seguridad habían detenido al grupo el 21 de junio en Heliópolis, barrio del extrarradio de El Cairo, tras disolver una manifestación en la zona.

Los abogados del grupo han contado a Amnistía Internacional que las pruebas presentadas ante el tribunal –entre la que había material audiovisual– no demostraban que alguna de estas personas hubiera participado en actos violentos. Los abogados de Yara Sallam sostienen que ésta no participó en la manifestación, sino que fue detenida en una operación de seguridad llevada a cabo después de ella.

Han explicado también a Amnistía Internacional que durante las últimas vistas judiciales, celebradas el 11 y el 26 de octubre, los acusados no pudieron ver el juicio ni comunicarse con sus abogados, porque se había instalado una pantalla de cristal tintado para separarlos del resto de la sala.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

Pidiendo a las autoridades que dejen en libertad a Yara Sallam de inmediato y sin condiciones, pues es presa de conciencia, reclusa únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión.

Pidiéndoles que dejen en libertad, inmediata e incondicionalmente, a toda otra persona detenida únicamente por ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica.

Instándoles a que garanticen que todos los demás acusados son puestos en libertad si no van a ser juzgados de plena conformidad con las normas internacionales sobre juicios justos y por delitos comunes reconocibles, que no supongan criminalizar el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica.

Instándoles a que concedan a los condenados el derecho a un vista pública, en la que puedan observar su juicio sin obstáculos y oírlo, así como participar en su defensa.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2014 A:

Fiscal
Public Prosecutor
Hesham Mohamed Zaki Barakat
Office of the Public Prosecutor
Supreme Court House, 1 "26 July" Road
Cairo, Egipto
Fax: +202 2 577 4716
+202 2 575 7165
(desconectado fuera del horario de
oficina, GMT+2)
Tratamiento: Dear Counsellor / Señor
Fiscal

Presidente
President
Abdel Fattah al-Sisi
Office of the President
Al Ittihadia Palace Cairo
Egipto
Fax: +202 2 391 1441
Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia

Copia a:
Viceministro adjunto de Asuntos
Exteriores para los Derechos Humanos
Deputy Assistant Minister of Foreign
Affairs for Human Rights
Mahy Hassan Abdel Latif
Multilateral Affairs and International
Security Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Corniche al-Nil, Cairo
Egipto
Fax: +202 2 574 9713
Correo-e: Contact.Us@mfa.gov.eg

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la tercera actualización de la AU 164/14. Más información: <http://amnesty.org/es/library/info/MDE12/051/2014/es>

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

TRES AÑOS DE CÁRCEL PARA YARA SALLAM Y OTRAS 21 PERSONAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El tribunal impuso también a cada uno de los acusados una multa de 10.000 libras egipcias (1.400 dólares estadounidenses) y los condenó a pagar el coste de la reparación de los edificios dañados durante los sucesos del 21 de junio. Las fuerzas de seguridad mantendrán bajo vigilancia a los condenados durante tres años una vez puestos en libertad.

Los acusados fueron juzgados por los cargos de "participar en una manifestación no autorizada y que amenazaba la seguridad y el orden públicos", "vandalizar bienes", "hacer una demostración de fuerza para aterrorizar a los viandantes y poner en peligro su vida" y "participar en una reunión de más de cinco personas con el fin de alterar el orden público y cometer delitos". De acuerdo con la Ley Reguladora del Derecho a las Concentraciones Públicas, las Procesiones y las Protestas Pacíficas (Ley 107 de 2013) de Egipto, los organizadores de una manifestación deben presentar sus planes a las autoridades, que tienen amplias atribuciones para anularla o modificar su recorrido..

Según los testimonios reunidos por la organización Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, al marchar un grupo de manifestantes hacia el palacio presidencial de Ittihadiya a primera hora de la noche del 21 de junio de 2014, algunos grupos de hombres les arrojaron cristales rotos y los agredieron luego con cuchillos y espadas. Cuando los manifestantes llegaron a la plaza de Ismailiya, en El Cairo, las fuerzas de seguridad lanzaron gas lacrimógeno contra ellos, obligándolos a dispersarse por las bocacalles. Las fuerzas de seguridad detuvieron allí mismo a alrededor de 30 personas, algunas de las cuales habían sido capturadas por grupos de personas afines a las autoridades, conocidas en Egipto como "ciudadanos honrados".

Las fuerzas de seguridad interrogaron a los sospechosos sin la presencia de abogados, según han contado a Amnistía Internacional los abogados defensores. El 23 de junio, la fiscalía ordenó que 23 de las personas detenidas continuaran bajo custodia mientras se llevaba a cabo una investigación y dio orden de dejar en libertad a otra, Amr Ahmed Mohamed Mahmoud. La fiscalía llevó a éste y a 22 de los detenidos a juicio el 25 de junio. Otra de las personas detenidas el 21 de junio, Islam Tawfik Mohamed Hassan, es un niño de 16 años, que será juzgado por un tribunal de menores en otra causa. Amr Ahmed Mohamed Mahmoud fue juzgado in absentia.

Yara Sallam es defensora de los derechos humanos y trabaja en Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales. Es también conocida por su trabajo sobre los derechos de las mujeres. Había estado paseando por la zona donde tuvo lugar la manifestación con una prima suya y estaba comprando una botella de agua en un quiosco cuando fueron abordadas por un grupo de hombres vestidos de civil. Los hombres llamaron a las fuerzas de seguridad, que detuvieron entonces a ambas. La prima fue puesta en libertad posteriormente, pero ella quedó detenida.

Yara Sallam y las otras seis mujeres se encuentran recluidas en la prisión de Al Qanater. Los hombres están en la de Tora. Juzgar a los acusados en el recinto de la prisión de Tora y no permitir la asistencia de público a vista supone menoscabar la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo y público, y va en contra del derecho internacional y de la legislación egipcia. El juez rechazó las solicitudes presentadas por los abogados para que ordenara la libertad provisional de los acusados, pese a que no había ninguna razón válida para tenerlos detenidos.

Nombres: Sanaa Ahmed Seif (m), Mohamed Ahmed Youssef Saad, Bassam Mohamed Aly El Saed, Ahmed Samir Mahmoud Mohamed, Islam Tawfik Mohamed Hassan, Yasser Samir Fadel Sayed, Ibrahim Ahmed ElSaed AbdelRahaman, Salwa Aboud Aly Mehrez (m), Karim Moustafa Yassin, Yara Sallam (m), Islam Mohamed AbdelHamid Mohamed, Nahed Sherif Abdelhamid ElSaed (m), Fekrya Mohamed Mohamed (m), Mohamed Anwar Massoud, Hanan Moustafa Ahmed Soliman (m), Moataz Mahmoud Mansour Ragheb, Mohamed ElSaed AlSayed, Ahmed Mohamed Abdelhamid Mohamed, Mahmoud Hesham Hassanien AbdelAziz, Mo'men Mohamed Radwan, Mohamed ElSayed Mohamed, Moustafa Mohamed Ibrahim, Samar Ibrahim Mahmoud Ibrahim (m)

Sexo: hombres y mujeres

Más información sobre AU: 164/14 Índice: MDE 12/057/2014 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2014